

que se hace de más quincecientos y
quarenta y quince z^l nueva mil.

Cargo de dinero.

30000--9.

y la salida de otra operie quince
cientos setenta y seis z^l dos mil.

Dato.

3063--2.

Queda la dota al cargo en diez y
ocho z^l veinte y siete mil.

Excede la dota en:

3048-27.

El cargo de dota así dota que
por el anterior Comisario se corre
go como de la recogida de limos
na entre los fieles, y la Comprada
es de setenta 89 y sesenta onzas.

Cargo de dote.

3070--3.

La dota de otra operie es la de
setenta 89 siete onzas, así de las
que se ha gastado como de la que
queda en seis en esta forma referida
con que excede la dota al cargo.

Dato.

3070--7.

Excede la dota en:

0000--0.

En quince onzas de dote.

Y en esta forma se conciliaron estos gastos bien y legalmente sin fraude de ello
ni collusión alguna salvo hechos de pluma oscuras, y los firmamos en tal
lapaz en diecisiete días del mes de Abril de mil setecientos dieciseis
y dieciocho 87

Bernardino
García


Onofre Sotilla
y Cárdenas
